**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL**

**INV-SSNL-002-2018**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE ANESTESIA Y MONITORES DEL HOSPITAL METROPOLITANO “DR. BERNARDO SEPÚLVEDA”.**

**BASES**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases de concurso, se describe la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MÁQUINAS DE ANESTESIA Y MONITORES DEL HOSPITAL METROPOLITANO “DR. BERNARDO SEPÚLVEDA””** que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma de la presentación de las propuestas técnica y económica, mismas que deberán entregarse en tiempo, forma y en los términos que señalan las presentes bases. Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará la **Convocante.**

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los *Artículos 25, fracción II, 31, 35, 39, 40, 44* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; *Artículo 85* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *1, 2 Fracción XIV* de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y *19 Fracción XV* del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., celebra Concurso por **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV-SSNL-002-2018** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MÁQUINAS DE ANESTESIA Y MONITORES PARA EL HOSPITAL METROPOLITANO “DR. BERNARDO SEPÚLVEDA”,** e invita a participar a las personas físicas o morales interesadas bajo las siguientes:

**BASES**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

En el anexo 1 y Anexo 1-A de estas bases, se señalan los equipos y la descripción y características propias del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Maquinas de Anestesia y Monitores que requiere la Convocante para atender las necesidades del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”.

**1.1.1-** La Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Máquinas de Anestesia y Monitores del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, requerido por La **Convocante,** se realizará con recursos del tipo de presupuesto 303006 Aportación Solidaria Estatal, Programa 020508 y Partida 35401.

**1.1. Descripción Completa del Servicio a contratar:**

**1.1.2-** El Mantenimiento Preventivo a las Máquinas de Anestesia y Monitores, deberá incluir los insumos necesarios y refacciones, deberá constar de los servicios, insumos y refacciones que se describen en el Anexo 1 de las presentes bases.

**1.1.3-** El Mantenimiento Correctivo a las Maquinas de Anestesia y Monitores, incluirá la mano de Obra requerida durante la vigencia del contrato, las refacciones distintas a las solicitadas en las presentes bases, deberán ser autorizadas ineludiblemente por la Dirección del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, a través de un oficio de solicitud, para el pago de las mismas.

**1.1.4-** Los servicios se realizarán en el sitio donde se encuentran instalados los equipos, y de ser necesario, el licitante ganador, previa autorización de la Unidad Médica, deberá llevar los equipos a su centro de servicio donde trabajará en la reparación de los mismos, justificando el tiempo y refacciones utilizadas mediante los reportes de servicio y será responsable del traslado y resguardo del equipo hasta la recepción por parte de La Convocante.

**1.1.5-** Durante la vigencia del contrato, se deberán realizar un servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos.

**1.1.6-** El servicio de mantenimiento correctivo se deberá prestar cuantas veces sea necesario, previa solicitud de la Dirección de la Unidad Aplicativa.

**1.1.7-** El tiempo de respuesta a las solicitudes de mantenimiento correctivo será de máximo 48 hrs, el tiempo de rectificación podrá extenderse solamente en el caso de que se requieran refacciones.

**1.1.8-** El licitante deberá contar con personal técnico capacitado para la prestación del servicio solicitado y con un centro de atención establecido en el área metropolitana de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, por así requerirlo el tipo de servicio a contratar.

**1.1.9-** De las obligaciones del Licitante para su personal, queda expresamente convenido que el licitante ganador asume con relación al personal que utiliza, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra La Convocante, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a La Convocante de responsabilidad alguna a este respecto. La Convocante no será patrón sustituto.

**1.1.10-** El licitante ganador deberá generar un reporte de servicio por equipo, que deberá contener cuando menos la siguiente información: El número de contrato, fecha, nombre de la unidad, nombre del equipo, número de inventario, número de serie, marca, modelo, y descripción del servicio, así como refacciones utilizadas, en caso de haberlo hecho, los cuales deberán ser firmados por el técnico y los responsables del área usuaria.

**1.1.11**- Aun cuando los servicios de mantenimiento preventivo se requieren para Máquinas de Anestesia y Monitores, estos podrán ser sustituidos hasta un 20% del monto total ofertado por otros distintos de la misma unidad hospitalaria, que la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D. consideré de mayor importancia.

**1.1.12-** La facturación se realizará en una sola exhibición y deberán contener lo siguiente: El número de contrato, descripción del equipo, servicio prestado, Unidad Aplicativa a la que corresponde y anexar hoja de reporte de servicio con la firma y sello del área usuaria.

**1.1.13-** El Licitante ganador deberá presentar la factura correspondiente a la Dirección del “Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, en original y copia, anexando la hoja de servicio debidamente firmada y/o sellada por los responsables de las áreas usuarias para firma y sello del Administrador y posteriormente la Dirección del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, deberá enviarlas a la Subdirección de Recursos Financieros de La Convocante para su trámite de pago, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

**1.1.14-** Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa o de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicadas en Matamoros 520 ote, segundo y tercer piso, respectivamente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000

**1.2. Período de prestación del Servicio:**

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá iniciar a los 2 días naturales posteriores a la notificación del fallo, y seran calendarizados en coordinación el área de biomédica del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, durante el período comprendido del 6 de Agosto de 2018 al 31 de Diciembre del 2018.

El tiempo de respuesta a las solicitudes de mantenimiento correctivo será de máximo 48 hrs., el tiempo de rectificación podrá extenderse solamente en el caso de que se requieran refacciones.

**1.2.1 Lugar de Prestación del Servicio:**

El servicio se deberá prestar en el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” donde se encuentran instalados los equipos y de ser necesario, el licitante ganador, previa autorización de la Dirección del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, deberá llevar los equipos a su centro de servicio donde trabajará en la reparación de los mismos, justificando el tiempo y piezas utilizadas mediante las órdenes de servicio.

El Horario de Prestación del Servicio será de Lunes a Viernes con un horario de atención de las 8:00 a las 16:00 hrs.

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| **Hospital Metropolitano** | Ave. Adolfo López Mateos No. 4600, Col. Bosques del Nogalar, C.P. 66480, San Nocolás de los Garza, N.L. |

**1.3. Devoluciones:**

La Convocante podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los servicios, imputables al concursante ganador, en caso de que se dé este supuesto, el concursante ganador deberá de reponerlos en un término de 5 días hábiles.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**2.1. Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:**

1. Información sobre la compañía anexo (8), de estas bases.

El domicilio que se señale en el anexo 8 el cual forma parte de estas bases, será aquel en que el Concursante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, de acuerdo al punto 18.3 de estas bases.

1. **Tratándose de Personas Morales:** Los representantes de los participantes que asistan, deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción, la personalidad jurídica que ostentan, acreditación que se hará mediante Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, asimismo deberá presentar identificación oficial con fotografía.

**Tratándose de Personas Físicas:** Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía.

1. Registro, vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Los Concursantes que resulten adjudicados, previos a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo (8) de las presentes bases.

La documentación antes señalada deberá presentarse en idioma español.

Inscripción de participantes: El (los) interesado (s) deberá (n) acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Servicios Generales ubicado en Matamoros No. 520 oriente, Sótano, Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 83 44 8007, desde el día de recepción de la Invitación y hasta inclusive previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos.

**2.2.- Costos de preparación de Propuestas.**

El (los) participante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a La Convocante por dicho concepto, por lo que La Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del concurso.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

**3. Las Propuestas presentadas deberán cubrir los siguientes Requisitos:**

# Idioma de las Propuestas.- Las propuestas técnicas y económicas que prepare el Concursante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a La Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas.-** El Concursante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por La Convocante.

**3.1 Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los participantes del concurso deberán presentar por separado y fuera de los sobres, en el acto de presentación y apertura de propuestas **dos** cartas, **una** de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de la propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuestas económicas y **otra** de cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos, dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a La Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. El participante deberá presentar en sobres cerrados, su propuesta técnica y económica, rotulados con el nombre del Concursante e identificados debidamente con el rotulo de propuesta técnica o económica, según corresponda, y con la indicación del concurso en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar sus propuestas técnicas y económicas respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en punto 3.1 de estas bases, fuera de los sobres.

**Además deberán de incluir en el sobre de Propuesta Técnica:**

1. Propuestas técnicas conforme al formato del Anexo 2.
2. Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Máquinas de Anestesia y Monitores de los requerimientos establecidos en estas bases.
3. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio y bienes que ofertan cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación vigente.
4. Currículum de la empresa como prestador del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médicos.
5. Anexo 9. Carta que contenga una declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento establecidos por el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 50 Fracción XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.
6. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
7. Una carta que contenga una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la invitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la ley.
8. Presentar un certificado de determinación independiente de propuestas, en la que declare que ha determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, manifestando que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.
9. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: Opinión emitida por el SAT, Comprobante de pago de: Impuesto sobre Nómina, Refrendo  y/o Tenencia e Impuesto predial.
10. Anexo 7, Carta de Presentación de Proposiciones.
11. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.

**Además deberán de anexar dentro del Sobre de Propuesta Económica:**

1. Original de la garantía de Sostenimiento de Oferta, solicitada en el punto 10.1.
2. Anexo 3, Formato de Oferta Económica.
3. Anexo 4, Hoja de Resumen de Propuestas Económicas.
4. Anexo 10, Recibo de Garantía de Sostenimiento de Proposición Económica
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos.

**3.2 Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en el punto 12 de estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Concursantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. El representante de La Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los licitantes que hayan asistido en forma conjunta con el servidor público que La Convocante designe, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado La Convocante en las bases de Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Concursantes, incluidos los de aquello cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de sus propuestas, el monto de la garantía será por un mínimo de 5% del valor de sus propuestas incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
8. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 16 de estas bases, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
9. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
10. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, se procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a La Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en el punto 12 de las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Concursantes no podrán modificar su propuesta. El Concursante que retire su propuesta una vez iniciado el acto de apertura perderá la fianza de garantía de sostenimiento de oferta solicitada en el punto 10.1 de las bases.

Durante el procedimiento de este concurso no se admitirá ningún tipo de negociación con los Concursantes, y solo se aceptará una sola propuesta por Invitado.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones.

La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del licitante ganador para constatar que se garantice la adecuado y oportuna prestación del servicio objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que, en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

La garantía del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será de por lo menos 30 días naturales y del mantenimiento correctivo de 60 días naturales, esto de acuerdo al estado actual del equipo y se podrán reclamar los mismos a juicio y responsabilidad de la Unidad Aplicativa.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago**

El pago del servicio adquirido en el presente concurso se realizará en una sola exhibición, en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura, en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción; una vez prestados los servicios preventivos correspondientes, quedando el invitado que resulte adjudicado obligado a realizar los mantenimientos correctivos que se requieran durante la vigencia del contrato.

Podrán realizarse facturas y pagos parciales de acuerdo a los servicios preventivos prestados a satisfacción de la Convocante.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo por la Jurisdicción correspondiente y/o Hospital.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 4% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la prestación del servicio, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en el incumplimiento del servicio, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

**10. GARANTÍAS.**

* 1. Garantía de Sostenimiento de Oferta

El concursante deberá entregar cheque cruzado original como garantía de sostenimiento de oferta, el cual será por un mínimo del 5% del monto total ofertado incluyendo el I.V.A a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y estará vigente hasta la firma de contrato y entrega de la fianza de cumplimiento de contrato para los que tengan asignación, o durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder la seriedad de su proposición. El cheque cruzado deberá ser original e incluirlo dentro del sobre económico.

* 1. Garantía de Buen Cumplimiento de Contrato.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el concursante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el buen cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

**11. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Se llevará a cabo el día de 23 de Julio del 2018 a las 16:00 horas.

Los participantes deberán entregar las preguntas por escrito y en CD o USB en documento Word; utilizando el formato que como anexo 11 se acompaña a las presentes bases, lo cual podrán hacer a más tardar el día 20 de Julio del 2018 hasta las 16:00 horas., en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante, ubicada en Matamoros No. 520 Ote., 1er. Piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 83 44 8007. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.

**12. ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

Las propuestas técnicas y económicas se entregarán el día 31 de Julio del 2018 a las 12:00 horas.

En esta etapa los concursantes deberán de presentar en sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.

**13. EVENTO DE FALLO TÉCNICO.**

El evento se realizará el día 3 de Agosto del 2018 a las 10:00 horas.

Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantara acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.

**14. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

El evento se realizará el día 3 de Agosto del 2018 a las 10:00 a las 10:15 horas, conforme al punto 3.3 de estas bases.

**15. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación de la prestación del servicio motivo de este concurso, al concursante que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por La Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la entrega de los bienes, objeto del presente concurso, conforme .

**16. FALLO ECONÓMICO.**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León,la Convocante dará el fallo económico el día 3 de Agosto del 2018 a las 10:30 horas.

**17. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la invitación, a los Concursantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases o los que se deriven del evento de Junta de Aclaraciones o con los requisitos que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
2. Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los servicios que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente Invitación.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Concursante o Representante Legal en sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el concursante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso del concurso, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**18. EL CONTRATO.**

La adjudicación del contrato que derive del concurso, obliga al licitante en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Matamoros No. 520 Ote. Primer piso, Col. Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 81 30 7047, en caso de que el Concursante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

**18.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se derive (n) del presente concurso, podrá (n) ser modificado (s) siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**18.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, licitante ganador se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de entrega de los bienes y prestación del servicio y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**18.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**18.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se deriven del presente concurso, será del 6 de Agosto del 2018 al 31 de Diciembre del 2018, en la inteligencia de que, si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los servicios no han sido prestados a satisfacción de La Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de este concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al Concursante ganador con 10 (diez) días de anticipación cuando concurran causas de interés general.

**20. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el Concursante ganador no cumpla con la entrega de los bienes objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el Concursante ganador no entrega dentro del plazo señalado la totalidad de los bienes adjudicados.
3. Si incumple el Concursante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**21. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el concursante ganador.
2. Cuando el Concursante ganador no cumpla con la prestación del servicio y contrato correspondiente.
3. Si el Concursante ganador no presta dentro del plazo señalado la totalidad de los servicios objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la prestación del servicio establecido en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el Concursante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el Concursante ganador no realiza la prestación del servicio establecida en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y su propuesta técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar la prestación del servicio, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la prestación del servicio adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del servicio objeto de esta invitación.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**22. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro del presente concurso los Concursante podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los Artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros No. 520 Oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 6400

**23. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando no se reciban al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
2. Cuando la Convocante compruebe que los Concursante se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
4. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**24. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento del concurso se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**25. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 19 DE JULIO DEL 2018**

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCION** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCION TECNICA** |
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 11 MÁQUINAS DE ANESTESIA Y 10 MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL HOSPITAL METROPOLITANO “DR. BERNARDO SEPÚLVEDA”. | 1 | PAQUETE | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 11 MÁQUINAS DE ANESTESIA Y 10 MONITORES DE SIGNOS VITALES DEL HOSPITAL METROPOLITANO “DR. BERNARDO SEPÚLVEDA”.   |  | | --- | | **Mantenimiento Preventivo y correctivo.** | | **Máquinas de Anestesia:**   * Inspección general del equipo. * Detección de fallas. * Desensamble del equipo. * Inspección del funcionamiento del sistema eléctrico. * Mantenimiento a canister * Mantenimiento a flujómetro. * Inspección y eliminación de posibles fugas de gases en sistema de alta y baja presión. * Inspección del funcionamiento del sensor de flujo. * Mantenimiento al módulo de exhalación. * Calibración de parámetros del MAdor. * Mantenimiento de concertinas. * Mantenimiento al módulo de circuito respiratorio. * Inspección de funcionamiento de válvulas de flujo. * Inspección de presión en reguladores. * Inspección de lectura en medidores de presión. * Inspección de estado y funcionamiento de los componentes internos y externos. * Limpieza general del equipo. * Cambio de 10 celdas de oxígeno. * Cambio de 20 sensores de flujo. * Cambio de 6 fuelles * Cambio de 1 canister * Cambio de 1 micro switch * Ensamble del equipo. * Pruebas de buen funcionamiento.   **Refacciones que se deberán considerar para el mantenimiento a Máquinas de Anestesia:**   * 10 Celda de oxígeno. * 20 Sensor de flujo. * 6 Fuelles * 1 Canister. * 1 Micro Switch.   **Monitores Modelo: Light**   * Inspección general del equipo. * Desensamble del equipo. * Inspección de la parte externa del equipo. * Inspección del sistema y conexiones eléctricas. * Mantenimiento a fuente de alimentación. * Inspección de selector de derivaciones y selector de amplitud de ECG. * Inspección de funcionamiento del selector de monitor/diagnóstico. * Inspección de velocidad, linealidad y centrado de trazo. * Inspección de pulso de calibración y amplitud del complejo QRS. * Inspección de brillo y enfoque de trazo. * Inspección de funcionamiento de sistema de alarmas de cada módulo. * Inspección de puntos de calibración de temperatura. * Inspección de puntos de calibración de presión. * Mantenimiento a tarjetas electrónicas. * Revisión del estado de baterías. * Limpieza general del equipo. * Ensamble del equipo. * Pruebas de buen funcionamiento.   **Monitores Modelo: Cardiocap/5**   * Inspección general del equipo. * Desensamble del equipo. * Inspección de la parte externa del equipo. * Inspección del sistema y conexiones eléctricas. * Mantenimiento a fuente de alimentación. * Inspección de selector de derivaciones y selector de amplitud de ECG. * Inspección de funcionamiento del selector de monitor/diagnóstico. * Inspección de velocidad, linealidad y centrado de trazo. * Inspección de pulso de calibración y amplitud del complejo QRS. * Inspección de brillo y enfoque de trazo. * Inspección de funcionamiento de sistema de alarmas de cada módulo. * Inspección de puntos de calibración de temperatura. * Inspección de puntos de calibración de presión. * Cambio del módulo neumático del sistema PANI. * Mantenimiento a tarjetas electrónicas. * Revisión del estado de baterías. * Limpieza general del equipo. * Ensamble del equipo. * Pruebas de buen funcionamiento.   **Refacciones que se deberán considerar para el mantenimiento a Monitores Modelo: Cardiocap/5:**   * 6 Módulos Neumáticos del Sistema PANI | |

**ANEXO 1-A**

**PARTIDA 1: MÁQUINAS DE ANESTESIA Y MONITORES.**

**RELACIÓN DE EQUIPO AL QUE SE LE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS** | **Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”** | **ACUMULO** |
| MÁQUINAS DE ANESTESIA | 11 | **11** |
| MONITORES | 10 | **10** |
|  |  | **21** |

**MÁQUINAS DE ANESTESIA Y MONITORES MARCA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **EQUIPO** | **MODELO** | **SERIE** | **INVENTARIO** |
| 1 | MÁQUINA DE ANESTESIA | AESTIVA 5 | AMRG00904 | I090000452-67 |
| 2 | MÁQUINA DE ANESTESIA | AESTIVA 5 | AMRG00905 | I090000452-68 |
| 3 | MÁQUINA DE ANESTESIA | AESTIVA 5 | AMRG00906 | I090000452-69 |
| 4 | MÁQUINA DE ANESTESIA | S/5 AESPIRE | AMXJ01877 | I090000452-72 |
| 5 | MÁQUINA DE ANESTESIA | S/5 AESPIRE | AMXJ01878 | I090000452-73 |
| 6 | MÁQUINA DE ANESTESIA | S/5 AESPIRE | AMXJ01879 | I090000452-74 |
| 7 | MÁQUINA DE ANESTESIA | S/5 AESPIRE | AMXK01717 | I090000452-86 |
| 8 | MÁQUINA DE ANESTESIA | S/5 AESPIRE | AMXK01694 | I090000452-87 |
| 9 | MÁQUINA DE ANESTESIA | S/5 AESPIRE | AMXK01718 | I090000452-88 |
| 10 | MÁQUINA DE ANESTESIA | S/5 AESPIRE | AMXK01725 | I090000452-89 |
| 11 | MÁQUINA DE ANESTESIA | S/5 AESPIRE | AMXL01349 | I090000452-93 |
| 12 | MONITOR | LIGHT | 6118326 | S/N |
| 13 | MONITOR | LIGHT | 6118333 | S/N |
| 14 | MONITOR | LIGHT | 6118329 | S/N |
| 15 | MONITOR | LIGHT | 6118332 | S/N |
| 16 | MONITOR | CARDIOCAP/5 | 6210634 | S/N |
| 17 | MONITOR | CARDIOCAP/5 | 6210608 | S/N |
| 18 | MONITOR | CARDIOCAP/5 | 6039956 | S/N |
| 19 | MONITOR | CARDIOCAP/5 | 6039955 | S/N |
| 20 | MONITOR | CARDIOCAP/5 | 6039998 | S/N |
| 21 | MONITOR | CARDIOCAP/5 | 6267509 | S/N |

**ANEXO 2**

F e c h a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. de Renglón ó Partida:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

Concurso No:

Compañía vendedora:

Descripción del servicio:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presentación y Unidad de Medida:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cantidad Ofertado:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Vigencia del Servicio Ofertado:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Garantía del Servicio Ofertado:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma**

*\*Incluir en sobre técnico.*

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario antes de IVA** |
| 1 | 1 paquete |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

**\*Anexar en sobre Económico.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE RENGLÓN O PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD COTIZADA** | **PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.** | **I M P O R T E** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  |  | 16% I.V.A. |  |
|  |  |  | TOTAL |  |
|  |  |  | GARANTÍA 5% |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico USB con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La Fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. La afianzadora en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11, 36 y 75 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora por el monto equivalente al 20% del monto total incluyendo I.V.A.

1. Ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la presente fianza se otorga para garantizar por (**“EL PROVEEDOR”**) con la cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

c) Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato, para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación directa.

d) Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a **“EL PROVEEDOR”** continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

f) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **“S.S.N.L.”**.

g) Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 174, 178, 179, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

h) Que **“S.S.N.L.”,** cuenta con un término de un año contado a partir del incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”,** para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá ser de dos años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“S.S.N.L.”**, este último procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que **“EL PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento prevista en esta cláusula.

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

***C.P. Aarón Serrato Araoz***

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ sobre el particular, el suscrito\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en el concurso nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 7 días naturales siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

CONTINUACIÓN ANEXO 7

No. de Concurso

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**4.1** Ofertas Técnicas

**4.2** Ofertas Económicas.

Garantía y hoja resumen de proposición económica.

**5.** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 50 Fracción XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Esta carta deberá ser entregada el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.*

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**INVITACIÓN RESTRINGIDA** **NACIONAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2017:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2017; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2017 demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente para la presente licitación. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 9**

FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

***C.P. Aarón Serrato Araoz***

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

El que subscribe\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_representante legal de la empresa señalada al rubro, personalidad que acredito mediante el poder notarial solicitado en las bases del concurso respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad que ninguno de los integrantes de la sociedad mercantil que represento, se encuentra en los supuestos de lo dispuesto en el Artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Proveedor:

Domicilio:

***Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en sobre de propuesta técnica.***

**ANEXO 10**

**ANEXO 10** Nº de Concurso

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RECIBO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Monterrey, Nuevo León a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 2018.

Recibimos de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

( ) Cheque cruzado

Número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_expedido por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

por un importe de: $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

A favor de Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el sostenimiento de las ofertas presentadas para el concurso Nº.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ convocado por “Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D”.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

R E C I B I D O

**Este formato deberá ser llenado por el proveedor para el sostenimiento de oferta en original y copia e introducir dentro del sobre económico.**

**ANEXO 11**

**INVITACIÓN NACIONAL RESTRIGIDA No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

**A) *Dudas Administrativas*:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**B) *Dudas del Anexo 1 de Requerimientos: (Técnicas)***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma